



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 310-08-20-02-015-2025.

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 310-08-20-02-015-2025

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA Nit. 815.002.334-0

CONTRATISTA: DARWIN LEANDRO QUINTERO POLO C.C. 1.113.636.558

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA PRODUCCION Y DIVULGACIÓN DEL CONTENIDO MULTIMEDIA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA IMDESEPAL.”

VALOR DE CONTRATO: \$ 23.200.000

FECHA DE INICIO: Catorce (14) de mayo de 2025

FECHA TERMINACIÓN: Treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Entre los suscritos, el señor **JAIME STEVEN CELORIO GONZÁLEZ**, Director del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL, y **DARWIN LEANDRO QUINTERO POLO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Palmira, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.113.636.558**, quien actúa en su propio nombre, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado la **LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 310-08-20-02-015-2025:**

CONSIDERACIONES

1. Que el día catorce (14) de mayo de 2025, el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL, suscribió con el señor **DARWIN LEANDRO QUINTERO POLO** el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 310-08-20-02-015-2025**, por valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$17.400.000)**, cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA PRODUCCION Y DIVULGACION DE CONTENIDO MULTIMEDIA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA - IMDESEPAL.”*
2. El contrato contó con El Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 000044**, y EL **Registro o Compromiso Presupuestal No. 000058**, por valor de **\$17.400.000,00**.
3. Que el 27 de octubre de 2025, se llevó a cabo Otro Si Modificatorio al contrato de prestación de servicios No. 310-08-20-02-015-2025 en el que se adicionó presupuestalmente la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.800.000) y se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que *“...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...”*,



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 310-08-20-02-015-2025.

a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

5. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Inicial del Contrato	\$ 17.400.000	
2. Valor Adición	\$ 5.800.000	
2. Valores cancelados al CONTRATISTA:		\$ 23,200.000
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		\$ 0.00
4. Saldo a favor de IMDESEPAL		\$ 0.00
Sumas Iguales	\$ 23,200.000	\$ 23,200.000

COMENTARIOS:

La ejecución de este contrato se ajustó estrictamente a lo estipulado inicialmente en el contrato principal y sus adiciones.

ANTICIPO

Valor Concedido:

Valor amortizado y/o legalizado:

PAGO ANTICIPADO

\$0.00

\$0.00

NO HUBO ANTICIPO

Por lo anterior se,

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO el Contrato de Prestación de Apoyo a La Gestión No. 310-08-20-02-015-2025, suscrito entre el **Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL** y el señor **DARWIN LEANDRO QUINTERO POLO**, con fundamento en los considerandos previamente expuestos. Una vez revisado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las partes **verifican que el balance económico del contrato corresponde a lo ejecutado**, encontrándose ajustado a los términos pactados. En consecuencia, se **declaran a paz y salvo por todo concepto** relacionado con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del contrato, dejando constancia de que **no existe controversia alguna** entre ellas derivada del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle), a los **veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)**.

JAIME STEVEN CELORIO GONZÁLEZ
Director IMDESEPAL

DARWIN LEANDRO QUINTERO POLO
C.C 1.113.636.558 de Palmira (V),
Contratista